



POR LA CENTRAL ÚNICA DE CLASE
Y LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ

S I D E S P

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
PERSONERÍA JURÍDICA: R.J. 404 - INAP-85 FUNDADO 2 SET. - 84 - AFILIADO A LA C.G.T.P. Y LA F.L.A.T.E.C.
R.O. Sindicales de Serv. Públicos 37144-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS de la fecha 07/06/2004



COMUNICADO N° 08-2025 CEN SIDESP

El Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú (SIDESP) hace público su enérgico rechazo ante el incumplimiento y la actitud dilatoria del Ministerio de Educación y del señor Ministro **Morgan Niccolo Quero Gaime** respecto a la instalación de la Mesa Técnica para la reglamentación de la Ley N.º 31653 y Ley 32304. Hemos sido testigos una vez más de la actitud deshonestas y el absoluto desprecio del ministro de educación, después de SUSPENDER nuestra huelga nacional indefinida el 5 de septiembre y esperar pacientemente 18 días, el ministro y sus funcionarios han vuelto a demostrarnos que su palabra no vale nada. La mesa técnica, un compromiso serio que nos permitiría avanzar en la reglamentación de la Ley 31653, ha sido cancelada sin más explicaciones.

Esto no es un simple retraso, es una humillación. Es una táctica barata para desgastarnos, para que nos cansemos de exigir lo que por derecho nos corresponde. ¡No lo permitiremos! Se equivocan si creen que nos rendiremos. Creímos en su palabra y nos han traicionado. La paciencia se agotó.

HECHOS

1. El SIDESP cumplió su parte: **SUSPENDIÓ** la huelga nacional indefinida el 05 de septiembre de 2025 en cumplimiento del acuerdo alcanzado para dar inicio a la Mesa Técnica.
2. Desde entonces han transcurrido dieciocho (18) días sin que la referida Mesa Técnica se haya instalado conforme a lo pactado.
3. Se ha recibido comunicación de reprogramación (nueva fecha: 02 de octubre), actuación que consideramos una dilación intolerable y una falta de respeto hacia la comunidad docente.

MANIFESTAMOS

- Que la postergación constituye un agravio y una humillación hacia los docentes de educación superior, quienes depositaron su confianza en la palabra institucional.
- Que la demora obstaculiza la reglamentación urgente que reconoce derechos laborales y condiciones fundamentales para la docencia en institutos y escuelas superiores.
- Que la actitud de las autoridades denota desprecio por el trabajo formador y por la institucionalidad del diálogo social.



**POR LA CENTRAL ÚNICA DE CLASE
Y LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ**

S I D E S P

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ

PERSONERÍA JURÍDICA: R.J. 404 - INAP-85 FUNDADO 2 SET. - 84 - AFILIADO A LA C.G.T.P. Y LA F.L.A.T.E.C.
R.O. Sindicales de Serv. Públicos 37144-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS de la fecha 07/06/2004



EXIGIMOS

1. La instalación inmediata y sin más dilaciones de la Mesa Técnica con los representantes designados por el SIDESP.
2. Calendario claro y por escrito con plazos y compromisos concretos sobre la elaboración y aprobación del reglamento.
3. Respeto al diálogo y al acuerdo alcanzado: peticiones y observaciones deben ser respondidas de forma motivada y en plazos razonables.

ADVERTIMOS

Si la reprogramación y las demoras persisten, Desde el SIDESP, lanzamos una advertencia clara: si el MINEDU y el señor Quero Gaime insisten en esta actitud de burla y falta de seriedad, **RETOMAREMOS LA HUELGA NACIONAL INDEFINIDA CON MÁS FUERZA QUE NUNCA**. No duden que nuestras acciones serán más radicales y contundentes, hasta que la reglamentación de la Ley 31653 sea una realidad.

Hacemos un llamado a cada uno de ustedes, colegas docentes, a levantar la voz en cada rincón del país. Usemos todos los medios a nuestro alcance, desde las redes sociales hasta nuestras propias instituciones, para denunciar esta afrenta. Que todo el Perú sepa del desprecio con el que este ministro nos trata.

REINICIO INMEDIATO DE LA HUELGA NACIONAL INDEFINIDA!

¡SIN LUCHAS, NO HAY VICTORIAS!

¡PAN QUE NO SE LUCHA, SE COME CON VERGÜENZA!

¡VIVA EL SIDESP!

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
SIDESP**



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 19 de setiembre de 2025

OFICIO N.º 02143-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

Señor

EUSTAQUIO LARICO VERA

Secretario General

Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú - Sidesp

Correo: e.laricovera65@gmail.com

Presente. -

Asunto : Reprogramación de mesa técnica de trabajo

Referencia : Oficio N.º 01974-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA.
Expediente N.º **0836664**-2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, informarle que, por motivos de fuerza mayor, se ha dispuesto la **reprogramación de la mesa técnica de trabajo** convocada mediante el Oficio N.º 01974-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA.

En ese sentido, la sesión virtual se desarrollará el día **02 de octubre** a las **10:00 am**, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YWYwMDEyYjktMzFmZi00OGNhLThiOTgtMzg3MzJiNTQ4YWM4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22179bdda8-d964-43ff-ad3b-674186a2fa28%22%2c%22Oid%22%3a%22cf60e113-1329-4aec-b685-56ab55e1873b%22%7d

Temas:

- Promoción de la carrera pública docente.
- Conversión de plazas.

Dada la complejidad de los temas mencionados, se mantiene la posibilidad de que su tratamiento requiera más de una sesión, con posterior revisión de acuerdos.

Sírvase confirmar su asistencia al correo: digesutpa_legal01@minedu.gob.pe y digesutpa_asist@minedu.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,
Firmado digitalmente

FERNANDO FELIX HUAYHUA AGUIRRE

Director General

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

EXPEDIENTE: DIGESUTPA2025-INT-0836664

CLAVE: DE88C5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



POR LA CENTRAL ÚNICA DE CLASE
Y LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ

SIDESP

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ

RECONOCIDO POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL PERÚ
R.O. 01/01/2001 del D.S. 01/01/2001 del M.E.C. y R.O. 01/01/2001 del M.E.C.

URGENTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expediente: MPT2025-EXT-0892313

Fecha: 22/09/2025 17:04 p.m.

Remitente: SINDICATO DE DOCENTES EN EDUCACIÓN
SUPERIOR DEL PERÚ - SIDESP

CARTA N° SN Folios: 2

Consultas: <https://www.gob.pe/minedu> Clave: 1704

Teléfono: (01) 615-5800 Registro Per: KCABLAN

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía"

SUMILLA : Falta de seriedad de compromisos de la mesa técnica de trabajo.

REFERENCIA : Oficio N° 02143-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA
DEL PERU.**

Morgan Niccolo Quero Gaimé.

Con atención.

**JEFE DE GABINETE DE ASESORES DEL DESPACHO
MINISTERIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION DEL
PERU.**

Manuel Arnaldo Castillo Calle.

**EL SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACION
SUPERIOR DEL PERU - SIDESP**, debidamente representado por su
Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional CEN-SIDESP.,
EUSTAQUIO LARICO VERA, identificado con DNI N° 02423947;
señalando domicilio legal la avenida Nicolás de Piérola Nro. 179 (Ex avenida
la Colmena), tercer piso B, del cercado de Lima - Perú; correo electrónico:
e.laricovera65@gmail.com, teléfono de contacto Nro. 918840807 o la
dirección electrónica del letrado que autoriza el presente escrito, en su condición de
defensa técnica del **SIDESP**: el correo electrónico;
felixmaximilianoc86@gmail.com, y teléfono de contacto N°
958212447. Ante Usted muy respetuosamente me presento y le manifiesto lo
siguiente:

Que, con mucha preocupación, el día hoy hemos recibido el Oficio N° 02143-
2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, mediante la cual nos informa la
reprogramación de la mesa técnica de trabajo, convocada mediante Oficio
N° 01974-2025MINEDU/VMGP, y la misma sería por motivos de fuerza mayor,
en ese sentido la sesión virtual supuestamente se desarrollaría el día 02 de octubre del

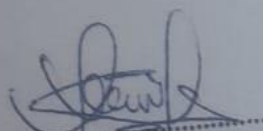
Felix Cruz Gutierrez
ABOGADO
C.A.A. 12859

01
2025 a las 10.00 am. Dicho accionar, naturalmente nos genera **desconfianza** y evidente **dilación innecesaria**, e incluso el faltamiento a los principios fundamentales de la función pública de **"respeto, probidad y veracidad"**, previsto en la vigente **Ley N° 27815**, Ley del Código de Ética de la Función Pública; en tanto es así los compromisos ofrecidos por vuestra parte a la representación sindical **SIDESP**, nos quita la confianza y no nos garantiza para que se traduzcan en la **verdad y la credibilidad** del MINEDU.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ustedes, señor Ministro de Educación y Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, se sirvan acceder la presente y deferir conforme se expone y con arreglo a Ley.

Lima 22 de septiembre del 2025.


Felix Cruz Gutierrez
ABOGADO
C.A.A. 12859





.....
EUSTAQUIO LARICO VERA
DNI N° 02423947
Secretario General Nacional
CEN-SIDESP

